



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA DESIGNACIÓN DE SUSTITUTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO ELECCIÓN VIVIENDA REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.) 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN PROYECTO BRISAS DE LOS ANDES DE LA COMUNA DE LOS ANDES DEL BENEFICIARIO FALLECIDO CARLOS BENJAMÍN ROJAS HEINE POR SU SUSTITUTO DON ERIC JESÚS RIVEROS MOLINA.

VALPARAÍSO, 22 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 810

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto el DS N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 584 (V. y U.), de fecha 26 de marzo del 2020 y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. 49 (V. y U.), de 2011, en las regiones que indica.
- c) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1559 (V. y U.), de fecha 29 de octubre de 2020, que modifica la Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020 y aprueba nómina de proyectos seleccionados en el cierre del 18 de agosto de 2020, entre ellos a 590 familias del proyecto “Brisas de Los Andes”, comuna de Los Andes.
- d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°224 (V. y U.), de fecha 24 de febrero del 2021 y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. 49 (V. y U.), de 2011, en las regiones que indica
- e) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1021 (V. y U.), de fecha 24 de junio de 2021, que modifica la Resolución Exenta N° 224, (V. y U.), de 2021 y aprueba nómina de proyectos seleccionados en el cierre del 29 de abril de 2021, entre ellos a 10 familias del proyecto “Brisas de Los Andes”, comuna de Los Andes.
- f) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) La Resolución N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo;
- h) Las facultades que me otorga el Decreto Supremo N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones;
- i) El Decreto Exento RA N° 272/29/2023 (V. y. U) de fecha 4 de abril de 2023, que nombra al suscrito, Rodrigo Uribe Barahona, en el cargo de Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

1. La carta de fecha 17 de diciembre de 2024, de la Entidad Patrocinante Agencia Inmobiliaria Valparaíso Ltda., donde solicita cursar sustitución en Proyecto “Brisas de Los Andes” de la comuna de Los Andes, entre el beneficiario fallecido Don Carlos Benjamín Rojas Heine y su conviviente Don Eric Jesús Riveros Molina, para cuyos efectos remitió los antecedentes requeridos.
  
2. Que en la carta mencionada en Considerando anterior incorpora entre otros antecedentes:
  - a) Certificado de Defunción Folio 500592493935 de fecha 5 de noviembre de 2024, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de Don **Carlos Benjamín Rojas Heine RUN 13.241.841-1**, fallecimiento ocurrido con fecha 14 de octubre de 2024
  
  - b) Certificado de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por Javiera Nicoman Segura, Asistente Social de la Entidad Patrocinante, donde informa que:
    - i) El beneficiario fallecido, Carlos Benjamín Rojas Heine ingresó al proyecto como sustituto de su madre, doña Sonia Gladys Heine Clarke RUN 5.978.008-5, a través de Resolución Exenta N° 10077 de fecha 20 de agosto de 2024 y que no acreditó ahorro porque éste ya le había sido girado a ella a través de Certificado 100- N° 196 de fecha 20 de mayo de 2021.
  
    - ii) El sustituto propuesto don **Eric Jesús Riveros Molina RUN 16.599.107-9**, conviviente del Carlos Benjamín Rojas Heine, al momento de fallecimiento del beneficiario vivía con éste y sus expensas, por lo que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en la normativa del D.S. 49/2011 (V. y U.) para ser declarado sustituto hábil.
  
3. La Resolución Exenta N° 10077 de fecha 20 de agosto de 2024 a través de la cual se aprueba la sustitución entre Doña Sonia Gladys Heine Clarke y Don Carlos Benjamín Rojas Heine, específicamente en letra d) del Considerando 2 el cual menciona que el ahorro le había sido girado a ésta a través de Certificado 100- N° 196 de fecha 20 de mayo de 2021 y el Resuelvo 3° que exime a Don Carlos Rojas Heine de cumplir con el requisito de acreditar el ahorro necesario para el proyecto habitacional.
  
4. Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante Agencia Inmobiliaria Valparaíso Ltda., estableciéndose que el sustituto propuesto cumple con los requisitos establecidos por la normativa y no está afecto a los impedimentos que en ella se establecen, razón por la cual dicto la siguiente:

### **R E S O L U C I Ó N:**

1° Sustitúyase en el Registro de Beneficiarios a la persona que se menciona a continuación, integrante del integrante del proyecto “Brisas de Los Andes”, código 156583 de la comuna de Los Andes:

N°	Nombre	RUN
1.	Carlos Benjamín Rojas Heine	13.241.841-1

2° Desígnese como Sustituto del beneficiario indicado en el resuelvo anterior, el cual vivía con él y a sus expensas y por ello, cumple con los requisitos para acceder a este beneficio:

N°	Nombre	RUN	Relación de parentesco
1	Eric Jesús Riveros Molina	16.599.107-9	Conviviente

3° El sustituto propuesto, Don Eric Jesús Riveros Molina, deberá cumplir con todas las obligaciones asumidas por el causante al momento de obtener el beneficio, excepto con lo correspondiente al monto

de ahorro que debe acreditarse en el proyecto habitacional, por la situación informada en el Considerando 3 de la presente Resolución.

4° Para todos los efectos de la aplicación del subsidio, el sustituto propuesto, Don Eric Jesús Riveros Molina, accederá a los mismos montos de subsidio otorgados a los beneficiarios fallecidos.

5° Déjese expresa constancia que en esta materia se ha dictado anteriormente Resoluciones que disponen de sustitución de beneficiarios integrantes del proyecto "Brisas de Los Andes", comuna de Los Andes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**RODRIGO URIBE BARAHONA  
DIRECTOR REGIONAL SERVIU VALPARAISO**

IPS/VSC/GVP/RCC

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO.
- DEPTO. DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU VALPARAÍSO.
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL SERVIU SAN FELIPE LOS ANDES.
- OFICINA DE PARTES
- EP AGINVA MAIL BRISASDELOSANDES@AGINVA.CL